

51
Dentro de En mi Consejo de Hacienda aqui mando
se le de la misma fe y credito que a su original fuere
Enpegada sobre que en veinte e tres de marzo de año de
mil e seiscientos e setenta e seis se dio despacho en
mi carta sellada con mi sello y cerrado por el
Verrador y los de mi Consejo de Hacienda para que
se observase guardase el auto en ella inserto que
alordaron su fha de seis de lo homey cuyo traslado
esto sentado en los libros de mi Escribano mayor
de Rentas que subtenor es el siguiente

Don Carlos 3.^o = abor los Concejales asistente
y Governadores Alcaldes mayores y ordinarios y otros
qualesquier mis Juizes y Justizias y todos los que
dades Villas y lugares e otros mis Reinos y Terras
y otros Reinos y Capitanias e los ayuntamientos que
ahora son y eran e aqui adelante tales administradores
que son y fueren de mis Rentas de En
los partidos donde se administran Venecias y
Cobran yacado uno y qualquier otro por lo que
os tocare y padiere oocar en qualquier manera
aquien esto mi carta o traslado o firmado de
Juan Gomez mi secretario mayor de Rentas aqui
mando se de la misma fe y credito que a lo original
qual fuere presentado al Jovido que sea el presidente
y los de mi Consejo y Contaduría mayor de Hacienda
se previene en orden a lo que conviene executar por
da el modo como Venecias y seguridad de mis
Rentas de un auto cuyo tenor es el siguiente

auto

En la d. de Madrid a seis dias del mes de marzo
de mil e seiscientos e setenta e seis años los señores
Presidente del Consejo y Contaduría mayor de
Hacienda de Su Mage. = dixeron que por quanto